



SECRETARÍA EJECUTIVA  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
MICH O A C Á N

**ACUERDO QUE EMITE LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ANUAL DE LABORES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA EL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.**

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** Que de conformidad con los artículos 24 y 25 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción es un organismo público, descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, que tiene como objetivo fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador, a efecto de proveerle la asistencia técnica para el desempeño de sus atribuciones. En ese tenor, la Secretaría Ejecutiva cuenta con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines; asimismo, tiene a su cargo la administración, operación y funcionamiento de los recursos humanos, económicos y materiales que se requieran para el Sistema Estatal.

**SEGUNDO.** Que en términos del artículo 37 del ordenamiento legal previamente citado, y 3 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, al frente de la Secretaría Ejecutiva hay una persona titular denominada Secretario Técnico, que tiene las funciones de dirección de la misma y se auxilia del personal técnico y administrativo necesario para el ejercicio de sus atribuciones.

**TERCERO.** Que de conformidad a lo dispuesto en el numeral 8 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, las relaciones laborales de la mencionada Secretaría, se regirán por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios.

**CUARTO.** Que atento a lo establecido en el artículo 9 del Estatuto previamente referido, para efectos de las actuaciones de la Secretaría Ejecutiva, son días hábiles todos los del año, con excepción de los sábados y domingos, los considerados como días de descanso obligatorio en términos de la Ley Federal del Trabajo y los demás que se fijen en el calendario anual de labores que suscriba la o el Secretario Técnico.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 24, 25 y 37, primer párrafo, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; así como, 2, 3, 6, 8, 9 y 18, fracción I, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se emite el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** La Secretaria Técnica del Sistema Estatal Anticorrupción, es competente para emitir el presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Las actuaciones y diligencias administrativas se practicarán en días y horas hábiles. Para efecto de las actuaciones de la Secretaría Ejecutiva, son días hábiles todos los del año, con excepción de los sábados, domingos y los días de suspensión oficial que se contemplan en el presente calendario anual de labores.

**TERCERO.** Serán horas hábiles para las actuaciones de la Secretaría Ejecutiva, las que medien entre las 8:00 y las 18:00 horas; y el horario de atención al público será de las 9:00 a las 16:00 horas. La persona titular de la Secretaría Ejecutiva podrá modificar el horario de labores según las necesidades del servicio.

**CUARTO.** Serán días de suspensión oficial de labores los siguientes:

### DÍAS DE SUSPENSIÓN OFICIAL DE LABORES 2022

|            |  |  |
|------------|--|--|
| Febrero    | 7                                      | Conmemoración del 5 de febrero, Aniversario de promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De conformidad con el artículo 74, fracción II de la Ley Federal del Trabajo. |
|            | 10                                     | Día del empleado estatal.  |
| Marzo      | 21                                     | Conmemoración del Natalicio de Benito Pablo Juárez García <i>Benemérito de las Américas</i> . De conformidad con el artículo 74, fracción III de la Ley Federal del Trabajo.                           |
| Abril      | 14 y 15                                | Días de Semana <i>Santa o Mayor</i> .  |
| Julio      | 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29 | Primer período vacacional 2022. De conformidad con el artículo 24, primer párrafo, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios.                    |
| Septiembre | 16                                     | Conmemoración del inicio de la Independencia de México. De conformidad con el artículo 74, fracción V de la Ley Federal del Trabajo.   |
|            | 30                                     | Conmemoración del Natalicio de José María Morelos y Pavón.   |
| Octubre    | 19                                     | Aniversario luctuoso del General Lázaro Cárdenas del Río.  |
| Noviembre  | 2                                      | Conmemoración del Día de muertos.  |
|            | 21                                     | Conmemoración del 20 de noviembre, Aniversario de la Revolución Mexicana. De conformidad con el artículo 74, fracción VI de la Ley Federal del Trabajo.  |
| Diciembre  | 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30 | Segundo período vacacional 2022. De conformidad con el artículo 24, primer párrafo, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios.                   |



SECRETARÍA EJECUTIVA  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
MICHOACÁN

Lo anterior, sin perjuicio de los días en que pudieran suspenderse labores por caso fortuito o fuerza mayor, o por acuerdo de la o el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

**SEGUNDO.** Publíquese para su difusión en el sitio web de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Morelia, Michoacán, el 17 diecisiete de diciembre de 2021, dos mil veintiuno.

**Lic. Ana María Vargas Vélez**  
**Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del**  
**Sistema Estatal Anticorrupción**



SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN